MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA

Nº 008

ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO

Señor (es) : **TODO JAPONES**

Sirvase realizar los trabajos que se detallan a continuación de acuerdo con las condiciones de esta orden de servicio.

C.D. Nº 05/2012
Fecha de Emisión: 18 de Setiembre de 2.012
Plazo de Entrega: 20 (Veinte) Dias hábiles a la emisión de la Orden de Servicio

Cant.	Unidad de medida	Presentación	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Moneda	Precio Unitario	EXENTA	IVA 5%	IVA 10%
1	Unidad	Evento	**Servicio de alineación y balanceo** Balanceo de 4 ruedas, alineación de ruedas delanteras	Gs.	100.000			100.000
1	Unidad	Evento	**Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision** Cambio de Sincronizadores, Engranaje 1º , 2º , 3º , 4º y marcha atrás, eje ranurado, Ruleman, vulvo marcha atrás, homocinetica lado caja, aceite de caja.	Gs.	1.000.000			1.000.000
1	Unidad	Evento	**Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección** Cambio de Sinfín de Dirección, Barra de Dirección, Perno Central, Buje perno central.	Gs.	1.000.000			1.000.000
1	Unidad	Evento	**Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague** Cambio y provisión de disco, plato, ruleman de cojinete, ruleman piloto, cabo y guía de embrague.	Gs.	700.000			700.000
1	Unidad	Evento	**Serv. de mant. y repar. de sistema de freno** Rectificación de disco de freno delantero, de tambor de freno trasero, cambio de cubetas de freno, caño flexible de freno, pastilla de freno, fibra zapata de freno trasero, Cambio de reparo de bomba central de freno, reparación de servo freno.	Gs.	700.000			700.000
1	Unidad	Evento	**Serv. de repar. y mant. de sistema electrico** Mantenimiento y Reparación de alternador, rebobinado de campo, cambio de carbón, cambio de regulador de voltaje. Mantenimiento y reparación de motor de arranque, rebobinado de campo, cambio de carbón, cambio de bendix y automatico. Cambio, provisión e instalación de tambor de llave para encendido del motor. Reparación de marcador de combustible.	Gs.	700.000			700.000
1	Unidad	Evento	**Serv. de mant. y repar. de Tren delantero** Cambio de Bujes estabilizadores Cambio y provisión de rotula superior e inferior Cambio y provisión de muñequín de dirección Cambio y provisión de amortiguadores delanteros Cambio y provisión de taquedores de amortiguadores Cambio y provisión de ruleman de masa delantera Cambio y provisión de buje parrilla	Gs.	700.000			700.000
1	Unidad	Evento	**Serv. de mant. y repar. de Tren trasero** Cambio y provisión de amortiguadores trasero. Cambio y provisión de buje trasero. Cambio y provisión de guardapolvo homocinetica lado rueda y mangenta lado caja. Cambio y provisión de ruleman y reten de eje palier.	Gs.	900.000			900.000
1	Unidad	Evento	**Serv. de mant. y reparación de Motor.** Cambio de Pistón y Aro Rectificación de Bancada Rectificación de Bielas Rectificación de Asiento de Válvula Cambio de válvula de Admisión y escape Tornear buje de Biela Cambio de Bancada de Biela Cambio de guía de válvula Cambio de Casquillo Esmerilado y Armado de tapa motor Cepillado de Tapa motor Cambio de retén guía de válvula Aceite motor Filtro de Combustible Filtro de Aire Cambio de bujía de motor Cambio de cable bujía original Cambio de vulvo de aceite Cambio de rotor Cambio de tapa distribuidor Cambio de correa alternador Limpieza y reparación de carburador Reparación de caño de escape y silenciador Cambio de soporte motor	Gs.	4.200.000			4.200.000
1	Unidad	Evento	**Servicio mantenim. o reparac. de tapiceria y alfombrado para vehiculo** Tapizado de asientos delanteros Tapizado de asientos traseros	Gs.	1.000.000			1.000.000
			SUB TOTAL	Gs.		0		11.000.000
			TOTAL GUARANIES					11.000.000

Son Guaranies: ONCE MILLONES.---------

Forma de Pago : CREDITO

Lugar de Entrega: Dpto. De Suministros - H.M.I. FERNANDO DE LA MORA

Condiciones Especiales

Firma Director Administrativo:

LIC. VIRGINIA PAREDES
ADMINISTRADORA

Firma Ordenador

DR. RUBEN N. ARCE CACERES
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL MAT. INF. FDO. DE LA MORA * ADMINISTRACION

USO INTERNO

Dependencia Solicitante	Expediente o Resolución	Trámite Interno	División de compras y Suministros
SUMINISTRO		GEVC	

Imputación Presupuestaria	Registro Presupuestado	Auditor Interno
240 MANT. Y REP. DE VEHICULO	Fuente de Financiamiento: 10 RECURSOS DEL TESORO	

DR. RUBEN N. ARCE CACERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

CONTRATO ABIERTO N° 54/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO N° 05/2.012

"(MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO – AD REFERENDUM, ID Nº 234.155)"

Entre el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Primera Junta Municipal y Cabo Talavera, representado para este acto por el DR. RUBEN NARCISO ARCE CACERES, Director General, con Cedula de Identidad N° 1.245.084, facultado a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **TODO JAPONES**, con RUC N° 2475242-8, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia N° 1344 – km 8 1/2, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. MARIO DUARTE GRANCE, con Cédula de Identidad N° 2475242, según Poder Especial otorgado, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO – AD REFERENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO – AD REFERENDUM ID Nº 234.155

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado.
2) La carta de oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 14/09/2012.
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 240, del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012, hasta un monto mínimo de **7.500.000** guaraníes (Gs. Siete millones quinientos mil) y monto máximo de **15.000.000** guaraníes (Gs. Quince millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 234.155

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012, convocado por la SUBUOC N° 2
La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. Nº 014/2012, fecha 14/09/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario(IVA. INC)	Total IVA 10%
	VOLSWAGEN KOMBI, Naftero, N° de Orden 520, Año 1998, Motor N° UGA001390, Chasis N° 9BWZZZZ-237WP001816, C.P. N° 011-133-29-0001							
1	**Servicio de alineación y balanceo** Balanceo de 4 ruedas, alineación de ruedas delanteras	Unidad	Evento	TODO JAPONES	NACIONAL	1	100.000	100.000
2	**Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision** Cambio de Sincronizadores, Engranaje 1º, 2º, 3º, 4º y marcha atrás, eje ranurado, Ruleman, vulvo marcha atrás, homocinetica lado caja, aceite de caja.	Unidad	Evento	TODO JAPONES	NACIONAL	1	1.000.000	1.000.000
3	**Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección** Cambio de Sinfín de Dirección, Barra de Dirección, Perno Central, Buje perno central.	Unidad	Evento	TODO JAPONES	NACIONAL	1	1.000.000	1.000.000
4	**Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague** Cambio y provisión de disco, plato, ruleman de cojinete, ruleman piloto, cabo y guía de embrague.	Unidad	Evento	TODO JAPONES	NACIONAL	1	700.000	700.000
5	**Serv. de mant. y repar. de sistema de freno** Rectificación de disco de freno delantero, de tambor de freno trasero, cambio de cubetas de freno, caño flexible de freno, pastilla de freno, fibra zapata de freno trasero, Cambio de reparo de bomba central de freno, reparación de servo freno.	Unidad	Evento	TODO JAPONES	NACIONAL	1	700.000	700.000
6	**Serv. de repar. y mant. de sistema electrico**	Unidad	Evento	TODO JAPONES	NACIONAL	1	700.000	700.000

DR. RUBEN N. ARCE CACERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo de la M.

	Mantenimiento y Reparación de alternador, rebobinado de campo, cambio de carbón, cambio de regulador de voltaje. Mantenimiento y reparación de motor de arranque, rebobinado de campo, cambio de carbón, cambio de bendix y automatico. Cambio, provisión e instalación de tambor de llave para encendido del motor. Reparación de marcador de combustible.							
7	**Serv. de mant. y repar. de Tren delantero** Cambio de Bujes estabilizadores Cambio y provisión de rotula superior e inferior Cambio y provisión de muñequin de dirección Cambio y provisión de amortiguadores delanteros Cambio y provisión de taquedores de amortiguadores Cambio y provisión de ruleman de masa delantera Cambio y provisión de buje parrilla	Unidad	Evento	TODO JAPONES	NACIONAL	1	700.000	700.000
8	**Serv. de mant. y repar. de Tren trasero** Cambio y provisión de amortiguadores trasero. Cambio y provisión de buje trasero. Cambio y provisión de guardapolvo homocinetica lado rueda y mangenta lado caja. Cambio y provisión de ruleman y reten de eje palier.	Unidad	Evento	TODO JAPONES	NACIONAL	1	900.000	900.000
9	**Serv. de mant. y reparación de Motor.** Cambio de Pistón y Aro Rectificación de Bancada Rectificación de Bielas Rectificación de Asiento de Válvula Cambio de válvula de Admisión y escape Tornear buje de Biela Cambio de Bancada de Biela Cambio de guia de válvula Cambio de Casquillo Esmerilado y Armado de tapa motor Cepillado de Tapa motor Cambio de retén guía de válvula Aceite motor Filtro de Combustible Filtro de Aire Cambio de bujía de motor Cambio de cable bujía original Cambio de vulvo de aceite Cambio de rotor Cambio de tapa distribuidor Cambio de correa alternador Limpieza y reparación de carburador Reparación de caño de escape y silenciador Cambio de soporte motor	Unidad	Evento	TODO JAPONES	NACIONAL	1	4.200.000	4.200.000
10	**Servicio mantenim. o reparac. de tapiceria y alfombrado para vehiculo** Tapizado de asientos delanteros Tapizado de asientos traseros	Unidad	Evento	TODO JAPONES	NACIONAL	1	1.000.000	1.000.000

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERE
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo de la M.

MONTO MINIMO: Siete millones quinientos mil.----------
MONTO MAXIMO: Quince millones.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA · ADMINISTRACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 Duración del Contrato: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.-

7.2 El Lugar de la entrega: La entrega se realizará en el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora sito en Primera Junta Municipal y Cabo Talavera, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:30 hs.

7.3 Plan de Entrega: El total adjudicado deberá ser entregado dentro de los 20 (Veinte) días hábiles a la firma del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega. NO CORRESPONDE.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.) =NO CORRESPONDE.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). = ANTICIPO NO CORRESPONDE.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

La falta de entrega del bien dentro del plazo previsto obligará a la Institución a la aplicación de multas de acuerdo al siguiente detalle: Uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor de tres días.-

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada
	VOLSWAGEN KOMBI, Naftero, N° de Orden 520, Año 1998, Motor N° UGA001390, Chasis N° 9BWZZZZ-237WP00 C.P. N° 011-133-29-0001			
1	**Servicio de alineación y balanceo** Balanceo de 4 ruedas, alineación de ruedas delanteras	Unidad	Evento	1
2	**Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision** Cambio de Sincronizadores, Engranaje 1°, 2°, 3°, 4° y marcha atrás, eje ranurado, Ruleman, vulvo marcha atrás, homocinetica lado caja, aceite de caja.	Unidad	Evento	1
3	**Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección** Cambio de Sinfín de Dirección, Barra de Dirección, Perno Central, Buje perno central.	Unidad	Evento	1
4	**Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague** Cambio y provisión de disco, plato, ruleman de cojinete, ruleman piloto, cabo y guía de embrague.	Unidad	Evento	1
5	**Serv. de mant. y repar. de sistema de freno** Rectificación de disco de freno delantero, de tambor de freno trasero, cambio de cubetas de freno, caño flexible de freno, pastilla de freno, fibra zapata de freno trasero, Cambio de reparo de bomba central de freno, reparación de servo freno.	Unidad	Evento	1
6	**Serv. de repar. y mant. de sistema electrico** Mantenimiento y Reparación de alternador, rebobinado de campo, cambio de carbón, cambio de regulador de voltaje. Mantenimiento y reparación de motor de arranque, rebobinado de campo, cambio de carbón, cambio de bendix y automatico. Cambio, provisión e instalación de tambor de llave para encendido del motor. Reparación de marcador de combustible.	Unidad	Evento	1
7	**Serv. de mant. y repar. de Tren delantero** Cambio de Bujes estabilizadores Cambio y provisión de rotula superior e inferior Cambio y provisión de muñequin de dirección Cambio y provisión de amortiguadores delanteros Cambio y provisión de taquedores de amortiguadores Cambio y provisión de ruleman de masa delantera Cambio y provisión de buje parrilla	Unidad	Evento	1
8	**Serv. de mant. y repar. de Tren trasero** Cambio y provisión de amortiguadores trasero. Cambio y provisión de buje trasero. Cambio y provisión de guardapolvo homocinetica lado rueda y mangenta lado caja. Cambio y provisión de ruleman y reten de eje palier.	Unidad	Evento	1
9	**Serv. de mant. y reparación de Motor.** Cambio de Pistón y Aro Rectificación de Bancada Rectificación de Bielas Rectificación de Asiento de Válvula Cambio de válvula de Admisión y escape Tornear buje de Biela Cambio de Bancada de Biela Cambio de guía de válvula Cambio de Casquillo Esmerilado y Armado de tapa motor Cepillado de Tapa motor Cambio de retén guía de válvula Aceite motor Filtro de Combustible Filtro de Aire Cambio de bujía de motor Cambio de cable bujía original Cambio de vulvo de aceite Cambio de rotor Cambio de tapa distribuidor Cambio de correa alternador Limpieza y reparación de carburador Reparación de caño de escape y silenciador Cambio de soporte motor	Unidad	Evento	1
10	**Servicio mantenim. o reparac. de tapiceria y alfombrado para vehiculo** Tapizado de asientos delanteros Tapizado de asientos traseros	Unidad	Evento	1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA * ADMINISTRACION * REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

1. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 18 días del mes de SETIEMBRE de 2012.

Firmado por el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, el DR. RUBEN NARCISO ARCE CACERES, DIRECTOR GENERAL (COMPRADOR).

Firmado por _____(VENDEDOR)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA * ADMINISTRACION * REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora